



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE CALI**

ADENDA N° 001 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 354-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO ES “EL SUMINISTRO DE TIRILLAS REACTIVAS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS Y SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG) DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PERTENECIENTES A LA REGIONAL III

El Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto, En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las que le confieren mediante Resolución No. 00010769 de fecha 20 de Diciembre de 2025 expedida por El Segundo Comandante Del Ejército Nacional, por la cual traslada a un personal de oficiales superiores y en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3° literal a.) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 2521 del 21 de mayo de 2025, Orden Semanal N° 02 del Dispensario Médico de Cali, Acta de posesión No. 000055 del 05 de Enero de 2026, y la Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de Junio del 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional” Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 “Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que expide el Manual de Contratación y de Convenios”

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección De Sanidad Militar – Dispensario Médico de Cali está interesado en contratar **EL SUMINISTRO DE TIRILLAS REACTIVAS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS Y SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG) DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PERTENECIENTES A LA REGIONAL III**

Que el presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 100.000.000,00)**, de acuerdo con el **CDP N° 40926 de fecha 18 de marzo de 2026**, catalogo presupuestal **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**, **RECURSO 16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali

Que el día 06 de Junio de 2026 se publicó el estudio previo, y la Inivitacion del **MÍNIMA CUANTÍA No. 354-DIGSA/DMCAL-2026**, en la plataforma del SECOP II.

Que el plazo máximo presentación de observaciones y solicitar limitación a mipyme fue el día 17 de Junio de 2026 a las Hora: 15:00 Horas Plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Que la empresa CEMINSUMOS, presento observación extemporánea, el cual fue analizada por la Entidad, y que, por su contenido, requiere aclarar y modificar el numeral 1 de las Especificaciones Técnicas Adicionales.

Que la respuesta a las observaciones se realizó el día 18 de Junio de 2026 a las 16:00 Horas en la Plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.



Que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Teniendo en cuenta que las adendas para modificar requisitos de participación en el proceso de selección, se pueden hacer antes de la recepción de la propuesta; sin embargo, para que las Adendas tenga fuerza vinculante y no afecte la participación de los proponentes en el proceso de selección, es obligatorio efectuar la publicación en el SECOP II con anterioridad, dando un tiempo prudente para que sea de conocimiento general.

En los procesos de licitación, la norma general señala que debe efectuarse la adenda con mínimo tres (3) días de anticipación, pero para los demás casos; es decir, mínima cuantía, Menor Cuantía, subasta inversa y concurso de mérito, se debe publicar con un día hábil antes de recibir las propuestas.

Que las modificaciones que se realizaran del presente proceso de contratación no alteran, adicionan, cambian o transforma el Objeto inicial del proceso de contratación, es sus condiciones determinantes y sustanciales.

Que, dentro del plazo para presentar observaciones, los oferentes presentaron solicitud de aclaraciones y modificaciones de las especificaciones técnicas adicionales, el cual requiere mediante Adenda realizar los ajustes y modificaciones pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto se expide la presente adenda:

PRIMERO: MODIFICAR EL ITEM 4 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE LA INVITACION PUBLICA 354-DIGSA-DMCAL-2026, quedando de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REGISTRO SANITARIO, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO	<p>Los oferentes interesados en participar deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento para dispositivos médicos según la resolución 132 de 2006 y la resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>El oferente deberá anexar si es fabricante: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente.</p> <p>El oferente deberá anexar si es importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente.</p> <p>El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de salud departamental, distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos).</p>		



Modificación que se aplicará al ANEXO N°. 2 ITEM 4 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, para la presentación de la Oferta.

Las demás condiciones no modificadas continúan vigentes.

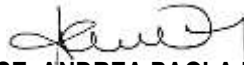
La presente adenda se expide en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 18 días del mes de Junio de 2026.

CR. MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente del Proyecto

SV. ALVARO ANDRES SANCHEZ DEVIA
Comité Técnico Estructurador



ABG. WILTER PEÑA CASTRILLON
Comité Jurídico Estructurador



ASE. ANDREA PAOLA MACA
Comité Económico Estructurador

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

